

**MAT.** : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A PEDRO PROVOSTE ALARCÓN

LAJA, 15 de marzo de 2017.-

## **VISTOS:**

- La solicitud de Permiso Administrativo presentada por PEDRO PROVOSTE ALARCÓN, visada por Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORÍZASE permiso administrativo a PEDRO PROVOSTE ALARCÓN Rut Nº Funcionario Municipal a Contrata, Escalafón Auxiliares, asimilado a Grado 14º E.M., por la tarde del día 15 de marzo de 2017.
- 2.- REGÍSTRESE el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL LUIS HERRERA LARENAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/DMG/dmg

DISTRIBUCIÓN:/

- Dirección de Administración y Finanzas

- SS.MM.

- Personal